Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Cartagena, y Sala Capitular de ella, á Ve-
inte y seis dias del mes de Noviembre, año de
mil setecientos noventa y quatro, se juntaron
á Cavildo ordinario los Señores Alcalde mayor
que preside por ocupacion del S.or Governador y Cor-
regidor, D.n Diego Hernandez, D.n Josef Balcarcel
D.n Fran.co Mesias Regidores, D.n Manuel Antonio
Carreras, D.n Domingo Pajares, Diputados y D.n
Josef Baldasano, y D.n Fran.co Anton. Procuradores
Sindicos general y Personero de este Publico y
acordaron lo siguiente

Aforo. Viose en este Ayuntamiento un oficio de D.n Luis
Sanz de Bedoya, Administrador de Millones de
esta Ciudad, en que incluye la certificacion dada
por D.n Fran.co Escrivano Contador de dha Administra-
cion, en la que consta haberse aforado en la pre-
sente Cosecha de Vino mosto ochenta y siete mil
ciento quarenta y dos ar.s Añejo, seiscientas ca-
torce arrovas, y Vinagre Nuebecientas treinta
y siete arrovas. Y entendido por esta Ciudad
Acuerda: Que para bolver á ver dho oficio y
certificacion, y fijar el precio correspondiente
se despache citacion á Cavildo para el dia
de mañana á la hora acostumbrada, á todos
los Cavalleros que no sean Cosecheros, Presentandose